

DECRETOS

N° 3333 – ARTICULO 1º: Rótese al agente Walter Daniel Ibarra, legajo 1565, al puesto “Guardia de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia.

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto cualquier suplemento que el agente viniera percibiendo.

ARTICULO 3º: Otórguense al agente los siguientes suplementos:

- a) “Guardia rotativa”, Ley 9286, anexo B, art. 66.
- b) “Vigilancia Municipal”, Ordenanza 4287/14.

ARTICULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3334 – ARTICULO 1º: Designase a la Sra. María Aurora Ruíz, DNI N° 5.196.019, domiciliada en calle Belgrano 1247 de esta ciudad, en calidad de agente ad-honorem para desempeñarse como Profesora a cargo del Taller Municipal de Literatura en la Dirección de Cultura de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de esta Municipalidad.

ARTICULO 2º: Dispóngase la contratación, por cuenta de la Municipalidad, de un seguro de vida a favor de la Sra. María Aurora Ruíz, DNI N° 5.196.019, con el objeto de garantizar una cobertura durante el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 3º: El período de Designación se desarrollará desde el 01/03/2019 hasta el 30/06/2019.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3335 – ARTICULO 1º: Ejecútase el contrato de obra celebrado con la empresa AGUSTÍN ACOSTA, representada en este acto por el Sr. Agustín Acosta, D.N.I. N° 27.415.829, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3336 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación privada n° 03/19, destinada la adquisición de camisas y pantalones para el personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, a la firma **OXICAS S.R.L. – CUIT 33-70147805-9**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Camisa grafa azul marino hasta talle 48 más estampa Municipio VC espalda más aplicación reflectiva espalda 20cm más Inc. material reflectivo cinta 2,5 cm (1") – Marca: INDUPAT	\$ 431,00.-.-	\$ 99.130,46.-
2	Pantalón grafa azul marino hasta talle 60 más estampa MVC bolsillo más aplicación reflectiva Botamanga inc. cinta 2,5 cm (1"). Marca: INDUPAT	\$ 402,00.-	\$92.460,00.-
Observación: Talles especiales 15% recargo adicional		Precio Total	\$ 191.590,46.-

Precios con IVA Incluido

Forma de Pago: 90 días fecha de factura – Validez de oferta: 10 días.

Demás condiciones según Pliego

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3337 – ARTICULO 1º: Declárese, en el marco del Día Internacional de la Mujer, asueto administrativo el día 08 de Marzo de 2019, en el horario de 12 a 14, para el personal femenino municipal, como así también propiciar la participación en las actividades previstas para tal fecha.-

ARTICULO 2º: Adoptése por parte de las dependencias que prestan servicios de guardias imprescindibles los recaudos pertinentes con el objeto de establecer turnos y guardias que permitan continuar con la prestación de los servicios públicos imprescindibles para la comunidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3338 – ARTICULO 1º: Téngase por celebrada la presente ADENDA referido al Convenio celebrado entre esta Municipalidad de Villa Constitución y la empresa SIAP SRL. puesto en vigencia mediante el Decreto n° 2530 de fecha 29 de Mayo de 2018, aprobado por Ordenanza 4715/18.-

ARTICULO 2º: Modifíquese la artículo 4º del Convenio referenciado, en cuanto retribución por los Servicios "La Municipalidad" abonará a "La Empresa", la cuale se encuentran reproducidas en el anexo del presente.-

ARTICULO 3º: Facúltese al Intendente Prof. Jorge Ramón Berti y/o al Funcionario que este designe a suscribir en nombre y en representación del Municipio de Villa Constitución, la ADENDA Contractual al Contrato de Servicios referenciado.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3339 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación Pública n° 02/19, para el alquiler de una **pala frontal**, (con provisión de chofer, combustible e insumos), a la firma: **CARLOS JESUS PALOMEQUE**, según el siguiente detalle:

CARLOS JESUS PALOMQUE

Ítem 1: 1.400 hs. Alquiler pala frontal (con provisión de chofer, combustible e insumos)

TOTAL: \$1.386.000,00.PRECIO CON IVA INCLUIDO

Demás condiciones según pliego.

MAQUINARIA	Características	
<u>PALA</u> <u>FRONTAL</u> (con provisión de chofer, combustible e insumos)	Modelo, año	SD200 – AÑO 2017
	Potencia	140 HP A 1500 RPM
	Marca:	L44-DISD
	Motor, marca:	WEICHAI
	PALA (CAP) M3	2 M3-
	BALDE (CAP) M3	2 M3-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

N° 3340 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 06/19, para obras menores 2016 – Bacheo en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000.-)

ARTICULO 3º: Apertura de ofertas, **19 de Marzo de 2019**, 11 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Anexo Dcto. ° 3340:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA ADQUICISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H-30, DESTINADO OBRAS MENORES 2016 - BACHEO, correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA n° **06/19**.

=====

- a) OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación, ADQUISICIÓN DE HORMIGON, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción:
1	100	M3 HORMIGON ELABORADO H-30 – PARA BACHEO

b) FORMA DE PAGO: CONTADO

c) PLAZO DE ENTREGA: A CONVENIR CON LA MUNICIPALIDAD

d) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000.-)

e) APERTURA DE OFERTAS: 19 de Marzo de 2019, Of. Despacho Municipalidad.

COTIZAR IVA INCLUIDO

N° 3341 – ARTÍCULO 1º: Todo contribuyente para adherirse a la boleta electrónica deberá completar el formulario del Anexo II de la Ordenanza 4795/18, formando parte del presente.

ARTÍCULO 2º: Como medida de incentivo el contribuyente podrá acceder a sorteos por ordenes de compras en los comercios designados por la Municipalidad de Villa Constitución; establecidas en el artículo 3º del presente Decreto debiendo completar el formulario en su totalidad y depositar en el buzón ubicado en la Oficina de Liquidaciones dependiente de la Dirección de Rentas previa verificación del personal de la oficina mencionada. El derecho al beneficio del sorteo caduca el 30/04/2019 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 3º: Fíjese los siguientes premios por órdenes de compra: Primer sorteo – \$15.000, Segundo sorteo – \$10.000, Tercero sorteo – \$10.000, Cuarto sorteo – \$5.000, Quinto sorteo – \$5.000 y Sexto sorteo – \$5.000.-

ARTÍCULO 4º: A su vez entre los ganadores de los sorteos mencionados en el artículo anterior; se realizará un sorteo por una orden de compra de \$15.000 tomando en consideración el legajo del personal municipal de la Municipalidad de Villa Constitución previa verificación se haber cumplimentado con el proceso de carga de adhesión a boleta electrónica.-

ARTÍCULO 5º: El sorteo se realizará el día martes 30/04/2019 a las 12:00 hs en el Palacio Municipal sito calle San Martin 1218 de la ciudad de Villa Constitución.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3342 – ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 18/03/19 inclusive el vencimiento de la Tasa Unica por Servicios correspondiente a Febrero 2019, y las cuotas de Convenios de Pago con vencimiento en el mes de marzo.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3343 – ARTICULO 1º: Autorízase en carácter de compensación por el reparto domiciliario de notificaciones emitidas por el Tribunal de Faltas I, en el mes de Febrero de 2019, a las agentes que se consignan a continuación:

ENRIQUE NILDA MARCELA	174 notificaciones	\$ 40 C/notificación	Total: \$6.960.-
SERRANO GRACIELA	174 notificaciones	\$ 40 C/ notificación	Total: \$6.960.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3344 – ARTICULO 1º: Dejase sin efecto la designación de la Profesora María Cecilia Noriega, DNI n° 29.423.735, al cargo de Coordinadora de Tercera Edad, a partir del 01 de Marzo de 2019.-

ARTICULO 2º: Agradécese a la ex funcionaria, los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3345 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la Cooperativa de Trabajo “23 de Abril” Ltda., Matricula Nacional N° 40827 y Matricula Provincial N° 3204 domiciliada en la calle Av. Del Trabajo Nro. -1.556-, de la Ciudad de Villa Constitución, representada por su Presidente, Sr. Arnaldo Sebastián Asplanato, D.N.I. Nro. 24.642.163 y por su Tesorero Sr. Mauro Tartabini, D.N.I. Nro. 27.415.592, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3346 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Mutto Laureano, DNI 33.514.779, para prestar servicios como: “Auditor de Organización y control de Finanzas”, dependiendo del Contador General – Secretaría de Finanzas y Administración, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3347 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Daiana Díaz Galván, DNI 34.300.364, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Patentamiento, dependiente de la Secretaría de Finanza y Administración, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente:

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3348 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Ojeda Braian, DNI 38.292.498, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe de la Sección Comercio, Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas y Administración, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3349 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Reggiardo Leonela Laura, DNI 32.307.181, para prestar servicios como “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe de Ceremonial y Protocolo, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3350 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y el Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Perezutti, D.N.I. 22.039.904, para el desarrollo de tareas en el área de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte del presente.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno y Conviv. Ciudadana

N° 3351 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Andrada Nahuel, DNI 31.115.996, para prestar servicios como: “Arquitecto”, dependiente de la Secretaria de Ordenamiento Territorial.
ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3352 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Rojo Marisa Raquel, DNI 21.722.043, para prestar servicios como “Auxiliar Mayordomía”, dependiente del Jefe de Mayordomía, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forman parte de la presente.
ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3353 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Farias Leonel David, DNI 34.878.347, para prestar servicios como: “Operador de Cámaras de Monitoreo” en el “Centro de video vigilancia Urbana”, bajo la Supervisión del Supervisor de video vigilancia urbana, dependiente del Director de Orden Urbano, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forma parte de la presente.
ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3354 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Grossi Fernando, DNI 34.023.832, para prestar servicios como: “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3355 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Ortiz Ramiro, DNI 34.273.531, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe de la Sección Liquidaciones, Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas y Administración, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3356 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Muñoz Leandro David, DNI 36.188.09, para prestar servicios como: “Operador de Cámaras de Monitoreo” en el “Centro de video vigilancia Urbana”, bajo la Supervisión del Supervisor de video vigilancia urbana, dependiente del Director de Orden Urbano, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3357 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Cáceres Melina, DNI 28.522.720, para prestar servicios como: “Recepcionista”, dependiendo en forma directa de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3358 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Maira Natalí Continelli, DNI 37.579.779, para desarrollar tareas administrativas dentro de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3359 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Acosta Jesús Héctor Manuel, DNI 34.045.325, para prestar servicios como: “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3360 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicio suscrito entre la Municipalidad de Villa Constitución y la Empresa CARLOS JESUS PALOMEQUE, domiciliada en la calle Brasil N° -1054- de la Ciudad de Villa Constitución, representada por Sr. Carlos Jesús Palomeque D.N.I. N° 28.525.209, adjudicataria de la Licitación Pública n° 01/19 mediante decreto n° 3331/19, para el alquiler de una Retropala Grande, el cual forma parte del presente.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3361 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Gazanea Walter Oscar, DNI 26.634.096, para prestar servicios como: “Operador de Cámaras de Monitoreo” en el “Centro de video vigilancia Urbana”, bajo la Supervisión del Supervisor de video vigilancia urbana, dependiente del Director de Orden Urbano, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forma parte de la presente.
ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3362 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Vega Alfredo José, DNI 28.881.089, para prestar servicios como: “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forma parte de la presente.
ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3363 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicio suscrito entre la Municipalidad de Villa Constitución y la Empresa BARDEY NORBERTO CUIT 20-12048457-6, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° -215- de la ciudad de Villa Constitución, adjudicataria de la Licitación Pública n° 02/19, mediante decreto n° 3332/19, para el alquiler de una Mini Retro Pala con Martillo, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3364 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. D`alleva Luciana María de Lujan, DNI 28.881.374, para desarrollar tareas como “Auxiliar Administrativo”, dependiente de Veterinaria Municipal, Jefe Departamento Veterinaria y Bromatología, Secretaría de Desarrollo Humano, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3365 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Sala Juan Carlos, DNI 33.514.867, para prestar servicios como “Medio Oficial Mecánico y Soldador”, dependiente del Jefe de Turno del Taller Mecánico, División Mantenimiento, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3366 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Deppen Rodrigo, DNI 35.291.019, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe Área Seguridad Alimentaria, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3367 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Febre Juan Carlos, DNI 21.417.194, para prestar servicios como: Agente de Vigilancia Planta de Cloacas”, dependiente del Jefe de Sección de Finanzas y Control, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3368 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Gómez Juan Carlos, DNI 20.642.490, para prestar servicios como: Agente de Vigilancia Planta de Cloacas”, dependiente del Jefe de Sección de Finanzas y Control, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3369 – ARTICULO 1º: Ejecútense los acuerdos individuales de pasantías celebrados con las siguientes personas:

- Pedro Chávez – D.N.I. N° 17.401.292
- Nicolás González – D.N.I. N° 43.187.400
- Antonia Soledad Luna – D.N.I. N° 34.116.582
- Jésica Eliana Rigo – D.N.I. N° 34.257.466
- Nélide Sandra Reynoso – D.N.I. N° 18.341.219
- Carlos Belisario Roldán – D.N.I. N° 13.504.148

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3370 – ARTICULO 1º: Reconócese oficialmente a la **“Comisión Vecinal de Barrio “San Lorenzo”** de Villa Constitución, desde el 11/03/19 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

PRESIDENTE	ACOSTA CARLOS DANIEL	DNI	20.229.505
VICE PRESIDENTE	STEINBACH ANA MARIA	“	14.421.643
SECRETARIO GRAL	VEGA LUIS RICARDO	“	33.220.302
PRO SECRETARIO	SALEMI MARIA MARTA	“	28.394.950
TESORERO	ANTOLLONI LUIS ANTONIO	“	6.142.583
PRO TESORERO	ZAPATA ALDANA JAQUELINA	“	37.903.544
VOCALES TITULARES			
	1: PAEZ JOSE LUIS	“	24.771.977
	2: LOPEZ MARCELA VERONICA	“	22.545.095
	3: BALBI LEONEL DAVID	“	33.220.324
VOCALES SUPLENTES			
	1: ACOSTA ANTONIA CELINA	“	6.070.188
	2: CONIL ALBERTO DANIEL	“	22.545.026
	3: PAEZ YAMILA MICAELA	“	34.527.091
REVISORES DE CUENTAS			

Titular :	VILLARRUEL VALERIA CARLA LUCIA	“	29.216.588
Suplente:	INSAURRALDE NICOLAS GEREMIAS	“	36.792.587

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3371 – ARTICULO 1°: Autorizase la pasantía Rentada de la Sra. Monzón Laura Noemí, DNI 28.881.091, en Acción Social, bajo la supervisión del Director de la mencionada Área.

ARTICULO 2°: Otórguese a la pasante, un reconocimiento económico de pesos nueve mil (\$9.000.-) mensuales por una jornada de, 100 horas mensuales.

ARTICULO 3°: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Director de Acción Social acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

N° 3372 – ARTICULO 1°: Designase al Director de Deportes y Juventud, Sr. Gastón Rojas, DNI 33.499.126, para que cumpla transitoriamente las funciones que son competencia de Coordinación de Tercera Edad, a partir del 01/03/19 y hasta tanto permanezca ausente la designación de un nuevo Coordinador.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3373 – ARTÍCULO 1°: Desaféctese el terreno n° 60, manzana 5, del Parque Empresarial Constitución (PEC), reservado oportunamente a DINO TRANSPORTE SRL.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

N° 3374 – ARTICULO 1°: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Báez Juan Carlos, DNI 27.415.686, para prestar servicios como: “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3375 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Parody Rodolfo Nazareno, DNI 24.912.313, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe de la Sección Personal, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana,, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3376 – ARTICULO 1º: Autorízase en carácter de compensación por el reparto domiciliario de notificaciones emitidas por el Tribunal de Faltas nº 2, a la agente que se consigna a continuación:

DEFFELIPE María Isabel	96 cédulas	\$ 40 C/cédula	Total: \$ 3.840.-
------------------------	------------	----------------	--------------------------

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3377 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de Derecho de Registro e Inspección a la Sra. VALLESPUR CLAUDIA SOLEDAD, relacionado con la inscripción solicitada para su comercio, rubro/s ALQUILER Y VENTA DE INMUEBLES PROPIOS EXCLUSIVAMENTE, número de Inscripción al D.R. e I.: 13876/8, según Ordenanza N° 4682, Art. 105, inc. ‘M’.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3378 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Salcedo Joana Noemí, DNI 36.188.069, para prestar servicios como “Auxiliar Mayordomía”, dependiente del Jefe de Mayordomía, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3379 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación privada nº 04/19, destinada la adquisición de pantalones, y chombas para el personal de la Guardia Urbana, Defensa Civil e Inspección General de esta Municipalidad, a la firma **BARILOCHE INDUMENTARIA S.R.L.**, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	150	Chomba confeccionada en jersey de algodón color blanca, mangas largas con puño, bordada en espalda "Municipio de Villa Constitución" 22 cm. Aprox. y 20 cm.	\$ 638,70.-	\$ 95.805,00.-

		cinta reflectiva gris/plata de 1 pulgada (2,5 cm.) de ancho, colocada debajo del logo y una vuelta alrededor de mangas entre hombro y codo.		
2	150	Pantalón Cargo marca Bariloche confeccionada en GRAFA 70- 100% algodón, color azul marino, forrería de la misma tela y cierre reforzado, con cinta reflectiva de 2,5 cm. de ancho, colocada alrededor de la botamanga entre rodilla y tobillo.	\$ 718,60.-	\$ 107.790,00.-
		Precio Total		\$ 203.595,00

Precios con IVA Incluido

Forma de Pago: 90 días fecha de factura

Plazo de Entrega: 35/40 días

Demás condiciones según Pliego

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini- Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3380 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la firma Maes Construcciones, CUIT Nro. 20-14786966-6, representada por su titular Sr. Enrique Ismael Maes, D.N.I. Nº 14.786.966, con domicilio real y legal en Bario FONAVI, Casa 2011, de la localidad de Empalme Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3381 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Sosa Eduardo David, DNI 36.188.119, para prestar servicios como “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Director de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3382 – ARTICULO 1º: Modifíquese la categoría de revista de la agente Eva Maria Leal, legajo personal 2321, a partir del 01 de febrero de 2019, dejándola en las condiciones que debiera encontrarse a la fecha, si no hubiera ocurrido el error.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3383 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la firma ELEC, de Miguel Ángel Santolin, CUIT Nro. 20-17869826-6, representada por su titular Sr. Miguel Ángel Santolin, D.N.I. N° 17.869.826, con domicilio real y legal en calle Pasteur N° 472, de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3384 – ARTICULO 1º: Designase al Dr. Gonzalo Guagnini, DNI 30.112.601, para ocupar transitoriamente las Secretarías de Gobierno y Convivencia Ciudadana y Desarrollo Humano, desde el día 15 de marzo de 2019 y hasta tanto permanezca ausente el titular de dicha Cartera.

ARTICULO 2º: Déjese constancia de que durante dicho período el Dr. Guagnini continuará también a cargo de la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos, de la cual es titular.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3385 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Acosta Brian, DNI 36.187.996, para prestar servicios como: “Chofer de camión”, dependiente del Jefe de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3386 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Javier Alberto Ramírez, DNI 34.045.347, para prestar servicios como: “Operario de Mantenimiento y Producción en Desagües Pluviales”, dependiente del Jefe Sección Desagües Pluviales, Sub-Dirección de infraestructura Vial y Pluvial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3387 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Aguilar José María, DNI 36.792.641, para prestar servicios como: “Operario de Recolección de Montículos”, dependiente del Jefe de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3388 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Diego Orlando Troielli, DNI 35.291.059, para prestar servicios como: “Operario de Mantenimiento y Producción en Desagües Pluviales”, dependiente del Jefe Sección Desagües Pluviales, Sub-Dirección de infraestructura Vial y Pluvial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3389 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Balbuena Javier, DNI 36.792.222, para prestar servicios como: “Operario de Recolección de Montículos”, dependiente del Jefe de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3390 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Marrochi Milton David, DNI 25.101.534, para prestar servicios como “Operario de Herrería”, dependiente del Jefe de Taller de Herrería, Jefe División Mantenimiento Obrador, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3391 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Grosso Lisandro Oscar, DNI 28.880.994, para prestar servicios como

“Operario Taller Mecánico”, dependiente del Jefe de Turno del Taller Mecánico, División Mantenimiento, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

RESOLUCIONES, DECRETOS Y MINUTAS DE COMUNICACIÓN DEL H.C.M

Resolución N° 1093 – ARTICULO 1º : Apruébese la modificación de la Estructura Orgánica Funcional del Honorable Concejo Municipal, detallada en el organigrama que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

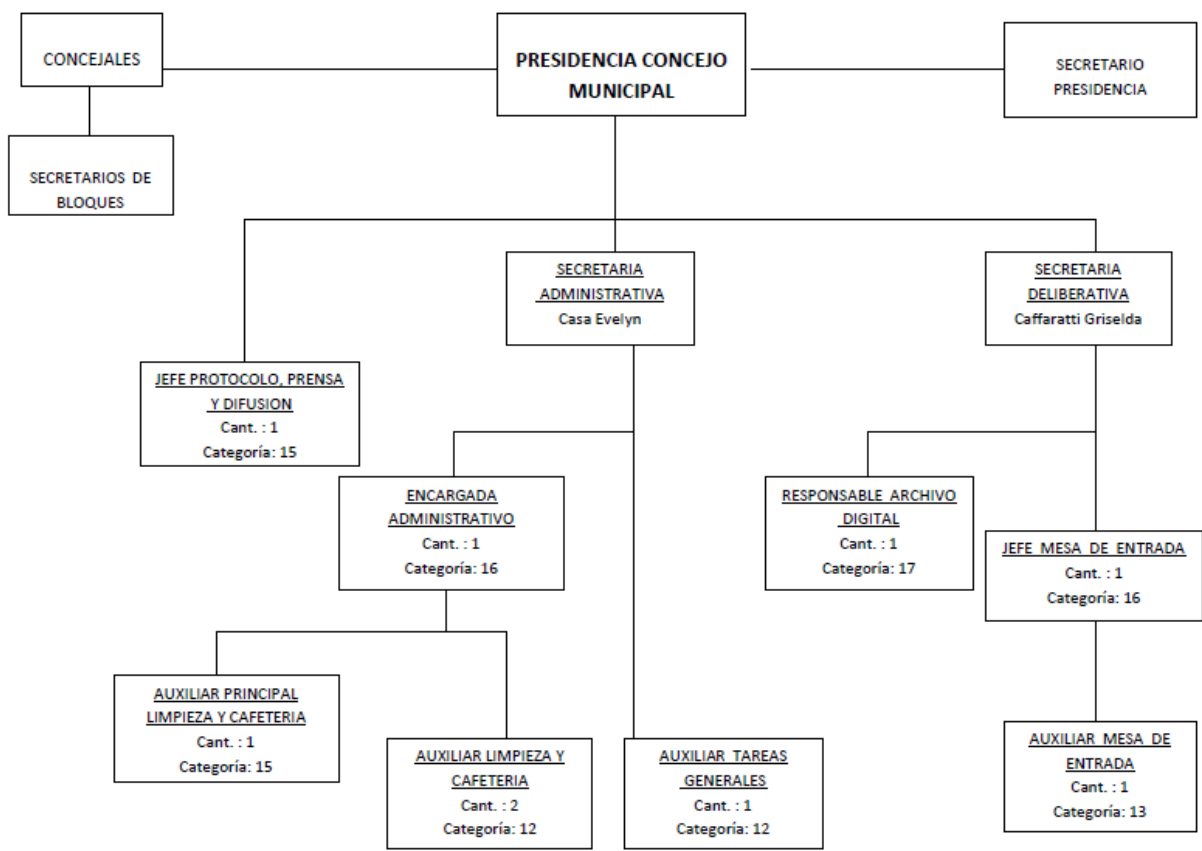
ARTICULO 2º : A los fines organizativos y de cumplimiento de lo establecido en el articulo anterior , el Presidente del Cuerpo de Concejales determinará y/o arbitrará los recaudos necesario para el desempeño del personal, todo dentro del encuadre que la Ley Orgánica de Municipalidades, el Estatuto del Personal de Municipalidades y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal establecen.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1093, Sala de Sesiones, 6 de Febrero de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



Resolución N° 1094 – ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, al Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ramón Suarez, al Jefe Departamento Obras Privadas Arq. Gustavo Ciudad, a los responsables del Área Veterinaria.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1094 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1095 – ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, al Presidente de la Comisión Vecinal B° Domingo

Troilo Sr. Norberto Asem y a los Directivos de ALCEC, ALVPI-RI, CODISCO y CUDOVIC. Con el fin de analizar la situación de los alquileres en el barrio.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijará día y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1095 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1096 – ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, y al Secretario de Finanzas y Administración C.P. Nicolás Rubicini para dialogar sobre el Proyecto de reforma del Presupuesto Participativo.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1096 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1097 – ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los representantes del Sindicatos Independiente de Empleados Municipales y Comunales con el objeto de abordar las propuestas realizadas.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1097 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1098 – ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera y al Secretario de Obras y Servicios, Públicos Arq. Ramón Suarez, a los fines de informar sobre el estado de las obras de Remodelación de la Plaza de la “Cooperación” y Predio de las “Dos Rutas”.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1098 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1099 – ARTICULO 1º: Convóquese a una Audiencia Abierta al Fiscal General Adolfo Villatte, a los damnificados de la represión del Villazo, los sindicatos locales y al Cuerpo de Concejales para analizar el estado de avance de la causa y se informe sobre los motivos de la demora en el llamado a indagatoria para la aplicación de justicia en un tiempo razonable.

ARTICULO 2º: La Audiencia Abierta se convocará para el 20 de marzo próximo.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1099 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1100 – ARTICULO 1º: Solicitar una audiencia con el representante de la Empresa Litoral Gas, el presidente vecinal Norberto Asem y con la Secretaria de Ordenamiento Territorial Paola Bagnera.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1100 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1101 – ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la comisión directiva del Villa Rugby Club; al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo; a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera y al Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ramón Suarez; a los fines de escuchar sus preocupaciones en referencia al inicio de las obras del Plan Circunvalar.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1101 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Decreto N° 1550 – ARTICULO 1º: Elevar el Reclamo Administrativo interpuesto por el Presidente de Servicios Portuarios SA, Sr. Juan Manuel Ondarcuhu, con el patrocinio letrado del Dr. Hernan J. Martinez, ante el Honorable Concejo Municipal en fecha 28/12/2018 -pretendiendo que se deje sin efecto y se revoque lo dispuesto en el art.3 de la Ordenanza N° 4763 (de fecha 24/10/2018)-, con todos sus anexos y partes, consistente en 92 Folios al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que realice el análisis pormenorizado de los requisitos de forma y de fondo del reclamo interpuesto; y todo lo que crea pertinente a fin de velar por los intereses municipales.

ARTICULO 2º: Notificar esta decisión a los recurrentes al domicilio especial constituido

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1550, Sala de Sesiones, 06 de Febrero de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Decreto N° 1551 – ARTICULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por el Arquitecto Gustavo Pilloti para el arreglo de los baños en el sector privado y sector público del Honorable Concejo Municipal, por un total de \$14.800 (catorce mil ochocientos pesos) comprensivo de materiales y mano de obra.

ARTICULO 2º: Aféctese la erogación a la partida del Presupuesto del Honorable Concejo Municipal “Servicios de Conservación y Mantenimiento HCM”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1551, Sala de Sesiones, 6 de Febrero de 2019.-
Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Decreto N° 1552 – ARTICULO 1º: Increméntese en la suma de pesos seis mil (\$6.000), la habilitación de fondos otorgada al Honorable Concejo Municipal, para la atención de gastos menores, la que quedará en un monto total de pesos doce mil (12.000).

ARTICULO 2º: Dicha habilitación deberá ser rendida por la Secretaria Administrativa Dra. Evelyn Casa, DNI 32.307.340, en forma mensual por el total o por un importe no menor al setenta porciento (70%) otorgado.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1552, Sala de Sesiones, 6 de Febrero de 2019.-
Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2615 – ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a fin de adherir a lo establecido por la Ley 13796, y se implemente en nuestra localidad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2615 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-
Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2616 – Al Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 1º: Remita a este Cuerpo los decretos correspondientes de los aportes de privados que han sido destinados a eventos y obras en el marco del aniversario de nuestra Ciudad con los detalles de información correspondientes para su consideración según lo establece el artículo 39º inciso 8 de la Ley n° 2.756 Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2616 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-
Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2617 – ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione los convenios necesarios con PAMI, con el objetivo de llevar adelante la implementación de un “CLUB DE DÍA” en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2617 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-
Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

RESOLUCIONES

Res. Sec. Desarrollo Humano N° 16 – ARTICULO 1º: Autorízase a liquidar los haberes pendientes de cobro correspondientes al período comprendido desde el día 16/02/2019 hasta el 25/02/19 inclusive, al agente Basualdo Farias Alan Nahuel, DNI 41.942.488, quien desarrolló sus servicios en el Hogar de Ancianos Municipal en reemplazo temporal.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

Res. Sec. Ord. Territorial N° 33 – ARTICULO 1º: Arbitrar los medios para que el área de Catastro dependiente de esta Secretaria, solicite la unificación parcelaria de dos o más parcelas contiguas, en aquellos casos en que el o los titulares registrales de dominio pretendan ejecutar una construcción o regularización de construcciones existentes y donde quede de manifiesto la ocupación de más de una parcela para su desarrollo.-

ARTICULO 2º: Que dicha unificación parcelaria deberá ser presentada mediante un plano de mensura (unificación), ejecutado por un profesional de la agrimensura a través de un acto de mensura que permita registrar e inscribir la modificación del estado parcelario.-

ARTICULO 3º: Instrúyase al área de Obras Privadas de esta Secretaria a los efectos de considerar la admisión de expedientes de regularización y/u obra nueva solo en aquellos casos en los que la unificación parcelaria se encuentre cumplimentada o con trámite iniciado en la Oficina de Catastro. En este último caso, no se podrá emitir final de obra o autorizar planos de regularización hasta tanto el proceso de visado municipal de la mensura no se encuentre concluido.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE
VILLA CONSTITUCIÓN

Intendente
Prof. Jorge R. Berti

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Sr. Alejandro Longo

Secretario de Finanzas y Administración
CP. Nicolás Rubicini

Secretaria de Ordenamiento Territorial
Arq. Paola Bagnera

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Arq. Ramón Suárez

Director de Coordinación de Gabinete
Sr. Carlos E. Baez